

Más información referente al Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo, sobre los envases y residuos de envases

En el Boletín anterior entregamos información general sobre este nuevo reglamento que se identifica con las siglas PPWR, en inglés.

Hemos efectuado nuevas consultas a la Southern Hemisphere Fruit Alliance (SFA), a la cual está asociada Frutas de Chile, quien ha elaborado un nuevo boletín con explicaciones adicionales y una cronología de plazos a cumplir para determinados artículo del Reglamento

Este nuevo boletín se encuentra en el link:

https://www.fdf.cl/documentos/SFA_Newsletter_5_2026.pdf

Por otra parte, el siguiente link lleva a una publicación oficial de la UE titulado “Documento de orientación para el Reglamento (UE) 2025/40, sobre los envases y residuos de envases” donde se explicar cada artículo por separado.

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=PI_COM:C\(2026\)3702](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=PI_COM:C(2026)3702)

Mientras tanto, seguimos trabajando con SFA para aclarar a la brevedad cómo llenar el anexo VIII (declaración de conformidad, que debe llenar el “manufacturer”) el cual es el documento a entregar al importador en cada embarque. Cabe señalar que “manufacturer” es el productor o exportador de fruta desde terceros países, como Chile o es el retailer en los casos donde la fruta es vendida bajo su propia marca.

Este boletín es elaborado por el Comité de Inocuidad de FRUTAS DE CHILE

Para consultas, dirigirse al Secretario Ejecutivo del Comité y

Editor del boletín: Ricardo Adonis, e-mail: radonis@fdf.cl

